



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA INVIMA

1. DECLARACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), en cumplimiento con su responsabilidad de garantizar la integridad, la confianza pública y el cumplimiento de los más altos estándares éticos en el ejercicio de su función pública, establece el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP como uno de los pilares fundamentales de la gestión institucional.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de la transparencia, la integridad y la ética dentro de Invima, mediante la implementación de nuevas acciones e instrumentos, así como el fortalecimiento de los existentes, alineados con los valores organizacionales y el código de integridad, para aumentar la confianza de la ciudadanía en las decisiones y acciones de la entidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública con la planeación estratégica de Invima.
- Desarrollar e implementar herramientas y mecanismos para la identificación y gestión de riesgos de integridad pública en los procesos de Invima.
- Monitorear y evaluar periódicamente las acciones e instrumentos del programa, asegurando su alineación con la cultura organizacional y el código de integridad.
- Fomentar prácticas de integridad y transparencia, para fortalecer una conducta ética uniforme en todos los procesos.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Invima se aplicará de manera integral a los servidores públicos, contratistas y proveedores de la entidad, y se realizará un seguimiento para garantizar su implementación efectiva.

4. PLANEACIÓN

La formulación del PTEP será responsabilidad de la Oficina de Planeación de Invima, con el acompañamiento de todas las dependencias que conforman la entidad. El PTEP será aprobado por el Comité Institucional de Gestión y

Desempeño de INVIMA y será sometido a un periodo de consulta pública antes de su implementación.

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

INVIMA se compromete a cumplir con los estándares establecidos en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, aplicando programas de transparencia y ética pública para promover la cultura de la legalidad y prevenir el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión.

5.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos en INVIMA incluye la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados con la gestión pública, la integridad y la seguridad de la información. A continuación, se detallan los diferentes riesgos que INVIMA gestiona:

5.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública

La gestión de riesgos para la integridad pública se enfoca en prevenir prácticas que atenten contra la moralidad administrativa, como el fraude, el soborno y el incumplimiento de normas de conducta ética. INVIMA adopta medidas para fortalecer la integridad de todos sus procesos.

5.1.2 Gestión de riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y proliferación de armas de destrucción masiva (FP)

INVIMA implementa procesos para identificar y mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, siguiendo las directrices establecidas en las normativas nacionales e internacionales.

5.1.3 Debida diligencia

El proceso de debida diligencia de INVIMA involucra la evaluación exhaustiva de las contrapartes y beneficiarios finales de sus relaciones contractuales, para evitar cualquier vínculo con actividades ilegales o de riesgo.

5.2 REDES Y ARTICULACIÓN

5.2.1 Redes internas

Las redes internas de INVIMA incluyen las diversas dependencias y comités que permiten coordinar y asegurar la transparencia dentro de la entidad. Estas redes

Programa de Transparencia y Ética Pública – INVIMA

garantizan la alineación de todos los procesos internos con los valores de ética y transparencia.

- Redes de trabajo

Todas aquellas redes que permiten la evaluación y toma de decisiones que se encuentran debidamente formalizadas a través de una resolución o que existen por decreto, que tienen dentro de sus funciones la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia:

Estas redes incluyen:

Comités: Definidos como un órgano que reúne a representantes de diversas áreas o niveles jerárquicos de una organización para participar en actividades específicas de discusión, coordinación, evaluación, supervisión o toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la gobernanza institucional o el cumplimiento de normativas particulares.

Dentro de la Invima los comités principales relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública:

A. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

B. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

C. Comité Asesor de Contratación

Grupos de Trabajo: Equipos temporales o permanentes compuestos por servidores y colaboradores de una organización pública diseñados para abordar tareas, proyectos o problemas específicos que requieren coordinación, análisis y ejecución colaborativa.

Dentro de la Invima los grupos relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública:

- A. Equipo de apoyo a la gestión de conflicto de intereses.

5.2.2 Redes externas

Invima mantiene relaciones de cooperación con otras entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para fortalecer la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública.

5.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO

5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

El Invima implementa mecanismos para garantizar el acceso público a la información institucional, de acuerdo con las leyes de transparencia y las regulaciones del gobierno nacional, promoviendo un entorno de confianza y participación ciudadana.

Adicionalmente el Invima para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, mide el nivel de cumplimiento de la Ley con la información registrada, con el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITAÍ

Por otro lado, de manera periódica se actualizan los **Instrumentos de Gestión de la Información**, a saber:

- El Registro o inventario de activos de información.
- El Índice de información clasificada y reservada.
- El esquema de publicación de información.

En este punto, vale la pena mencionar el **Informe de evaluación de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y felicitaciones (PQRDSF), recibidas, tramitadas y resueltas por la Entidad** de forma semestral que presenta la Oficina de Control Interno, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.

Finalmente, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC y sus respectivos anexos, sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.

5.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

El Invima fomenta la cultura de la legalidad y la integridad pública mediante la adopción de principios éticos, códigos de conducta y programas de formación para sus funcionarios y colaboradores.

- **Código de Integridad**

Programa de Transparencia y Ética Pública – INVIMA

Los servidores públicos se comprometen a desempeñar sus funciones y obligaciones de forma eficiente, respetando los valores internos y externos, realizando sus actuaciones administrativas con transparencia, fortaleciendo el compromiso ético y brindando información oportuna y veraz orientada al cumplimiento de los objetivos del sector salud.

El Código de Integridad se encuentra establecidos los valores y principios del servidor público del INVIMA.

- **Ilegalidad y contrabando**

El Invima cuenta con un grupo de reacción inmediata GURI el cual tiene como función recibir y gestionar las quejas, denuncias y otras informaciones en temas relacionados con ilegalidad y contrabando, sobre productos controlados por el Invima esta y otras funciones están en la No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022.

6. INICIATIVAS ADICIONALES

Todas aquellas iniciativas que la entidad pueda considerar pertinentes para el logro de los objetivos de programa como lo son la gestión de conflictos de intereses entre otros.

Las iniciativas adicionales para incluir son:

- Publicación de Informes de Gestión
- Estrategia de racionalización de trámites
- Otras que se contemplen en el “Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública”.

7. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El monitoreo del Programa de Transparencia y Ética estará a cargo de la Oficina de Control Interno, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, quienes ejercerán funciones de seguimiento, verificación y evaluación del cumplimiento de las actividades, compromisos y controles definidos en el programa.

Los líderes de proceso serán responsables de suministrar información oportuna, veraz y completa sobre la ejecución de las acciones a su cargo, así como de implementar las acciones de mejora que se deriven del monitoreo.

8. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

La formación de personal será parte integral del PTEP, incluyendo programas de inducción, reinducción y capacitación continua.

9. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Se desarrollarán campañas de comunicación para promover la transparencia y el PTEP dentro de INVIMA.

10. AUDITORÍA Y MEJORA

El PTEP será objeto de auditoría periódica para identificar oportunidades de mejora en su implementación y ejecución.